## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

13916

RESOLUCION de 24 de mayo de 1993, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se ofrece destino a los funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado.

Próximo a finalizar el curso selectivo de formación previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 24 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 29), por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, procede ofrecer destino a los funcionarios en prácticas nombrados por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 3 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 8).

En consecuencia, esta Secretaría de Estado, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública resuelve:

Primero.-Hacer pública la lista de vacantes que figura como anexo I de esta Resolución.

Segundo.—1. La petición de destino deberá efectuarse necesariamente en el modelo de solicitud que figura como anexo II de esta Recolución y habrá de ser cumplimentado por los fun-

cionarios en prácticas siguiendo las instrucciones que figuran en

2. Las solicitudes de destino deberán presentarse en el Registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, 50, 28006 Madrid), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. De acuerdo con lo previsto en la base 1.1.4 de la convocatoria de las pruebas selectivas, los funcionarios en prácticas que accedan por el sistema de promoción interna tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes para ocupar los puestos de trabajo vacantes.

4. Él orden de adjudicación de destino será el determinado por la calificación de las pruebas selectivas de los funcionarios en prácticas, de acuerdo con la base 10.1.3 de la convocatoria.

5. Los funcionarios en prácticas que no presenten la solicitud de destino dentro del plazo señalado se les adjudicará alguno de los puestos que resulten vacantes, una vez atendidas las peticiones de los demás solicitantes.

Tercero.—Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Justo Tomás Zambrana Pineda.

Ilma. Sra. Directora general de la Función Pública.

## ANEXO I

Código plaza	Ministerio, Administración u Organismo	Provincia	Localidad	Número de vacantes	Nivel	Complemento específico
0001	Agricultura, Pesca y Alimentación	Madrid	Madrid	1	20	280956
0002	Agricultura, Pesca y Alimentación	Madrid	Madrid	1	20	<del></del>
0003	Agricultura, Pesca y Alimentación	Madrid	Madrid	1	18	280956
0004	Agricultura, Pesca y Alimentación	Madrid	Madrid	4	18	_
0005	Agricultura, Pesca y Alimentación	Madrid	Madrid	4	16	214224
0006	Agricultura, Pesca y Alimentación	Madrid	Madrid	2	16	-
0012	Defensa	Cádiz	Rota	1	20	_
0013	Defensa	La Coruña	Ferrol (El)	1	20	_
0010	Defensa	Madrid	Madrid	3	22	_
0011	Defensa	Madrid	Madrid	9	20	_
0014	Defensa	Zaragoza	Zaragoza	1	20	_
0021	Educación y Ciencia	Baleares	Palma de Mallorca	1	24	389388
0018	Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	1	24	
0019	Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	4	22	· <b>-</b>
0020	Educación y Ciencia	Madrid	Madrid	2	20	_
0022	Educación y Ciencia	Ceuta	Ceuta	1	24	389388
0023	Educación y Ciencia	Melilla	Melilla	1	20	214224
0027	Industria, Comercio y Turismo	Madrid	Madrid	2	20	_
0036	Interior	Baleares	Palma de Mallorca	1	18	· <del>-</del>
0037	Interior	Barcelona	Barcelona	1	16	_
0038	Interior	Cádiz	Cádiz	1	16	
0040	Interior	Córdoba	Córdoba	1	16	_
0031	Interior	Madrid	Madrid	2	20	_
0032	Interior	Madrid	Madrid	3	16	218112
0033	Interior	Madrid	Madrid	3	16	_
0035	Interior	Murcia	Murcia	1	20	_
0041	Interior	Palencia	Palencia	1	16	_
0030	Interior	Las Palmas	Palmas de G. Canaria (Las)	ī	20	389388
0044	Interior	Sta. Cruz de Tenerife.		1	16	-
0042	Interior	Segovia	Segovia	1	16	_
0043	Interior	Sevilla	Sevilla	Ī	16	_
0034	Interior	Tarragona	Tarragona	ī	22	280956
0045	Interior	Valencia	Valencia	ī	16	218112
0046	Interior	Valladolid	Valladolid	2	16	
0039	Interior	Ceuta	Ceuta	ī	16	_
0050	Obras Públicas y Transportes	Madrid	Madrid	6	18	
0052	Obras Públicas y Transportes	Toledo	Toledo	i	16	<del>_</del>
0051	Obras Públicas y Transportes	Melilla	Melilla	î	20	511260
				_		

Nota: Todos los puestos de trabajo en los que no se precisa complemento específico, se entiende que tienen el mínimo de 62.832 pesetas anuales.

## ANEXOII

SOLICITUD	DE	DESTINOS	DET.	CUERPO	DE	CESTION	DE LA	ADMINISTRACION	CIVIL	DEL	ESTADO

PROMOCION INTERNA		TURNO LIBRE			SELECTIVO		D.N.I.
PRIMER APE	LLIDO		SEGUND	OO APELLIDO	<del></del>	NOMBRE	
	CIFICOS	3 POR ORDEN DE	PREFERENCI	A(VER INSTRU	CCIONES)		
N. COD		COD N.COD		<del> </del>	N.COD	N.COD	N. COD
1	2	3	4	5	6	7	8
9	]10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31	32
33	34	35	36	37	38		
ELEFONO DE CONTACTO	:			<b>E</b> n	a :CHA Y FIRMA)	đe	1993

## INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL ANEXO II

- $1^{\circ}$ .- La solicitud deberá ser cumplimentada a máquina o utilizando exclusivamente letras mayúsculas.
- 2º.- Márquese el turno que corresponda: promoción interna o turno libre.
- 3º.- <u>DESTINOS POR ORDEN DE PREFERENCIA</u>: Indíquese un número de destinos entre los ofertados hasta el máximo aconsejable, por riguroso orden de preferencia, cumplimentando exclusivamente el código numérico que figura en la relación de puestos ofertados en el Anexo I.
- Cada número de código correspondiente a cada destino solicitado debe ocupar una sola casilla.
- $4^{\circ}$ .- TELEFONO DE CONTACTO.- Número de teléfono donde pueda establecerse comunicación con el interesado, indicando el prefijo.